ADENDA No. 1
PROCESO SDM-PSA-SIE-49-2026
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS VEHÍCULOS DE 4 O MÁS RUEDAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 652 de 2025, la Resolución de delegación No. 28674 del 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023, así como por las Resolución No. 83058 de 2025, expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, el Subsecretario de Gestión de la Movilidad, considera necesario expedir la presente Adenda No. 1, en atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, se considera necesario efectuar precisiones que permitan brindar mayor claridad frente a las inquietudes formuladas y garantizar la adecuada continuidad del trámite de selección.

Adicionalmente, para que los interesados en el proceso cuenten con el suficiente tiempo para realizar la estructuración de su propuesta se requiere ampliar el cronograma del presente proceso de selección.

En consecuencia, solicitamos se expida la Adenda No. 1, mediante la cual se efectúen las modificaciones pertinentes al cronograma del proceso de selección y las demás precisiones a que haya lugar, de conformidad con lo señalado Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la modificación del pliego de condiciones se realiza mediante adenda. y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

PRIMERA: Modificar el Riesgo No. 6 del Anexo Matriz de Riesgos. El documento ajustado se adjunta a la presente adenda.

SEGUNDA: Modificar la Obligación Específica No. 21, del Numeral 9.3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del Estudio Previo, y el numeral 5.12.3. Obligaciones Específicas del Contratista del Anexo Complementario el cual quedará así:

Numeral 9.3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** del Estudio Previo:

"(...)21. Entregar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el certificado de calibración de los torquímetros, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.6. EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS** del Anexo de Especificaciones Técnicas. (...)"

El numeral 5.12.3. **Obligaciones Específicas del Contratista** del Anexo Complementario el cual quedará así:

"(...) OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 21. Entregar al supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el certificado de calibración de los torquímetros, de conformidad con lo establecido en el numeral **3.6. EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS** del Anexo de Especificaciones Técnicas. (...)"

TERCERA: Modificar el numeral primero del Estudio Previo. Se ajusta el numeral primero denominado Descripción de la Necesidad en lo que corresponde al literal a el cual se encuentra en la página 4:

"(...)a) Treinta y seis (36) vehículos de las marcas CHEVROLET, HYUNDAI y RENAULT, entregados mediante el Contrato de Comodato No. 2024-3559 a la Policía Nacional – Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, conforme al inventario operativo de parque automotor con corte al ~~12~~ **31** de marzo de 2026 (...)"

CUARTA: Modificar el subnumeral 3.4.2 del numeral 3.4 **"TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**", del Anexo 1 – Especificaciones Técnicas, el cual quedará así:

"(...) El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las veinticuatro (24) horas laborales, desde la aprobación del servicio por parte del supervisor del contrato, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo, lo cual deberá ser notificado al supervisor del contrato durante las **primeras** doce (12) horas laborales de la (24) mencionadas anteriormente. (...)"

QUINTO: MODIFICAR el cronograma del proceso el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	10 de agosto de 2026
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	12 de agosto de 2026
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	25 de agosto de 2026
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes	Hasta el 28 de agosto de 2026
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar y publicación del informe de definitivo de evaluación	11 de septiembre de 2026

FECHA LIMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha y hora establecida en el presente cronograma	14 de septiembre de 2026
Apertura del sobre económico	16 de septiembre de 2026
Publicación habilitados para participar en el evento de Subasta	23 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.
Evento de Subasta	23 de septiembre de 2026 a las 15:00

Dada en Bogotá, D. C., el 30 de julio de 2026

ADENDA APROBADA EN SECOP II